



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA PRORROGAR EL CONTRATO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CUENTA DE SITUACIÓN DE FONDOS DEL TESORO PÚBLICO FUERA DEL BANCO DE ESPAÑA, PARA LA GESTIÓN DE LOS PAGOS DERIVADOS DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.**

Expediente: AD – 147-0/2016 D06- ADOA

**En Madrid a la fecha de la firma**

Con fecha 6/02/2017, se formalizó con la empresa CAIXABANK, S.A., el contrato de servicios, tramitación ordinaria, para la contratación del pago de las nóminas al personal de la Agencia Estatal de Investigación.

El contrato suscrito tiene una duración inicial de 3 años, a contar desde la fecha de formalización, pudiéndose prorrogar por un periodo máximo adicional de 3 años, por acuerdo entre las partes, conforme a su cláusula tercera y tal como estipula la autorización concedida por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 21 de julio de 2016.

Conforme al apartado 26 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares las posibles prórrogas del contrato se producirán por periodos de 1 año.

A fecha de esta resolución, se mantiene la justificación de la necesidad del servicio contratado, con objeto de hacer frente a los pagos de las nóminas y costes sociales del personal de la Agencia Estatal de Investigación, por lo que procede hacer uso de la facultad de prórroga del contrato suscrito el día 6 de febrero de 2017.

En base a lo anterior, previa conformidad y aceptación de la entidad contratista, que se incorpora al expediente, y habiendo obtenido informe favorable de la Abogacía del Estado, procede la formulación de la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Se aprueba la prórroga del CONTRATO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CUENTA DE SITUACIÓN DE FONDOS DEL TESORO PÚBLICO FUERA DEL BANCO DE ESPAÑA, PARA LA GESTIÓN DE LOS PAGOS DERIVADOS DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, suscrito entre dicha Agencia y la entidad CAIXABANK el día 6 de febrero de 2017

La prórroga tendrá una duración de 1 año, a contar desde el día 6 de febrero de 2020.

Calle Torrelaguna, 58 bis,  
Planta 3  
28071 Madrid  
Telf. 916 037162  
Fax 914 573 817  
direccion@aei.gob.es



*Dirección*

Se mantendrán invariables el resto de las condiciones establecidas en el contrato.

En Madrid, a fecha de la firma  
LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)  
EL Secretario General de la Agencia Estatal de Investigación.  
Salvador Fortes Alba